



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

5589

Rectificación de errores materiales detectados en el edicto publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears nº 68, de 21 de mayo de 2019, relativo a la publicación de la convocatoria y bases que tienen que regir las pruebas selectivas para la creación, mediante concurso, de una bolsa extraordinaria de trabajador/a familiar

ANTECEDENTES

- a. Día 17 de abril de 2019 la junta de gobierno local aprobó la convocatoria y bases que tienen que regir las pruebas selectivas para la creación, mediante concurso, de una bolsa extraordinaria de trabajador/a familiar.
- b. Una vez publicado el referido acuerdo en el BOIB nº 68, de 21 de mayo de 2019, se ha detectado un error en la publicación, concretamente, en el apartado primero de la parte dispositiva del mencionado acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, se propone adoptar la siguiente Resolución:

Primero. Rectificar el error material detectado en el edicto publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears nº 68, de 21 de mayo de 2019, relativo a la publicación de la convocatoria y bases que tienen que regir las pruebas selectivas para la creación, mediante concurso, de una bolsa extraordinaria de trabajador/a familiar, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas para la creación, mediante oposición, de una bolsa de trabajo de trabajador/a social de la escala de administración especial, subescala técnico medio, grupo A, subgrupo A2, para posteriores contrataciones laborales temporales.”

Debe decir:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas para la creación, mediante concurso, de una bolsa extraordinaria de trabajador/a familiar para posteriores contrataciones como personal laboral temporal.”

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para presentar o completar la solicitud de admisión en la convocatoria.

Llucmajor, 22 de mayo de 2019

El Alcalde-Presidente

Gregorio Estarellas Mas

